



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0691-2024-UNAP**  
**Iquitos, 10 de julio de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 324-VRINV-UNAP-2024, presentado el 9 de julio de 2024, por el vicerrector de investigación, mediante el cual adjunta la carta de renuncia formula por responsable técnico de comité;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0045-2024-UNAP, del 18 de enero de 2024, se resuelve designar, con eficacia anticipada la Comisión Técnica de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de la parte administrativa de recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la Sunat y otras entidades competentes, periodo 2023-2024, integrado como parte de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados por don José Luis Tirado Zumaeta, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios como laboratorista en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como responsable técnico, por doña Liliana Ruiz Vásquez, docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como responsable del manejo de reactivos, por don Bryan David Ramírez Erazo, contratado por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Facultad de Industrias Alimentarias, como responsable de la custodia y administración de almacén, además integrado como parte para recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la Sunat y otras entidades competentes por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, doña Ayllen Vela Lozano, jefa (e) de la Unidad de Tesorería y don Juan Carlos Montoya Gutiérrez, Contrato Administrativo de Servicios, responsable tributario;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al recto emitir el acto resolutorio de aceptación de renuncia formulada por don José Luis Toledo Zumaeta, como responsable técnico de la parte de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Comisión Técnica de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); asimismo solicita designar en su reemplazo a doña Freszia Del Águila Trigoso, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Facultad de Industrias Alimentarias;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente aceptar la renuncia, a partir de la fecha, formulada por don José Luis Toledo Zumaeta, como responsable técnico de la parte de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados que forma parte de la Comisión Técnica de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), e incorporar a dicha comisión técnica a doña Freszia Del Águila Trigoso, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Facultad de Industrias Alimentarias, en reemplazo del renunciante; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a partir de la fecha, formulada por don José Luis Toledo Zumaeta, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios como laboratorista en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como responsable técnico de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizado y controlados que forma parte de la Comisión Técnica de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las responsabilidades cumplidas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0691-2024-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar a doña Freszia Del Águila Trigoso, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Facultad de Industrias Alimentarias, como responsable técnico de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizado y controlados que forma parte de la Comisión Técnica de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), oficializada con Resolución Rectoral N° 0045-2024-UNAP, del 18 de enero de 2024.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCII,OCI,Modern.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.